



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 83 -2023-A-MPSM

Tarapoto, 30 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración.

Que, es facultad del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el artículo 20º numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 30 -2023-A/MPSM, de fecha 03 de enero del 2023, se **DESIGNA** al Lic. en Psicología **MIGUEL ANGEL VARGAS IZQUIERDO**, en el Cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, de esta Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, inmerso en el Decreto Legislativo N°. 1057 condición de Contrato Administrativo de Servicios – CAS; con fecha 30 de enero del presente año presenta su carta de renuncia al cargo designado por motivos personales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el artículo 20 numeral 6 y 17 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** en el Cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto; al Lic. en Psicología **MIGUEL ANGEL VARGAS IZQUIERDO**, inmerso en el Decreto Legislativo N°. 1057 en la condición de Contratado Administrativo de Servicios – CAS; efectuado mediante resolución de Alcaldía Nro. 30-2023-MPSM, de 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las interesadas para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO. -Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. -

LLPP/MPSM-TADL/SG.

Hada.

C.c.

GM.

SG.

OP.

Interesado

Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA